CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintisiete de junio de dos mil veintidós.

TEECH/JDC/026/2022 y su acumulado TEECH/JDC/027/2022,
Reencauzados a TEECH/JDCI/007/2022 y su acumulado TEECH/JDCI/008/2022.

Parte Actora: Felipe Encinos Gómez y otros.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y Congreso del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintisiete de junio de dos mil veintidós**, la suscrita Actuaria del Tribunal Electoral del Estado, Licenciada Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **veinticuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por **el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado; siendo las **10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos**, procedo a **notificar** en términos del citado acuerdo a la parte actora, autoridad responsable, terceros interesados, partidos políticos y público en general, mediante **cédula de notificación** que se fija en los estrados físicos y electrónicos este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19", en concordancia con la cuestión previa II, emitidos por este Órgano Jurisdiccional Electoral; todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **Doy fe**.

Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El veinticuatro de junio del dos mil veintidós, la suscrita Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Tribunal Electoral, **Adriana Sarahi Jiménez López**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracciones XI y XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 36, fracción XI, 39 fracciones III y IX, 53, segundo párrafo, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **da cuenta** al **Magistrado Presidente Gilberto de G. Bátiz García,** con el oficio sin número, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal Electoral, el día en que se da cuenta, a las doce horas con diez minutos, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, contante de una foja útil y anexos que lo acompañan; lo anterior para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de junio del dos mil veintidós.----------

--- **Vista** la cuenta que da la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Tribunal, con el oficio de cuenta, por medio del cual en cumplimiento a la resolución de veintiuno de junio del presente año emitida por este Tribunal Electoral, remite copia certificada del acuerdo **IEPC/CG-A/048/2022**, asimismo, del acta de fé de hechos **IEPC/SE/UTOE/XIV/237/2022**, constantes de trece y tres fojas útiles, respectivamente; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **se ACUERDA**:----------

--- **Único.- Se tiene por recibido** el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, así como por hechas sus manifestaciones para los efectos legales conducentes; en consecuencia, **se ordena agregar** a los autos del expediente al rubro citado, para que obre como corresponda.----------

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad,** de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase**.----------

--- Así lo proveyó y firma el **Magistrado Presidente**, ante la **Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley**, con quien actúa y da fe.------

GGBG/ASJL/leas

Magistrado Presidente

Gilberto de G. Bátiz García

Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley

Adriana Sarahi Jiménez López

ACTUACIONES